No DEL PROCESO EN EL SECOP	DC-PDA-CMA-002-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Concurso de Meritos Abierto

DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO No.	202500000486 de 2025		**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	22/abr/2025	
TIPO DE PERSONA	CONSORCIO				
CLASE DE CONTRATO:	Contrato de Interventoría				
CONTRATISTA:	**CONSORCIO CELDA EL CAIRO SOLANO** identificado con nit número 901937871-9, integrado por: GESTION & DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S. identificada con nit número 900814203-7con el 60% de participación, CONSTRUCTORA DICO&S S.A.S. identificada con nit número901628156-5 con el 10% de participación y el Ingeniero LEONARDO AUGUSTO TRUJILLO CASTRILLON identificado con cedula de ciudadanía número 7.177.364 de Tunja, con el 30% de participación. Representada Legalmente por: CARLOS DARÍO CANO SANCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 6.802.749 de Florencia Caquetá.				
	IDENTIFICACIÓN	NIT. 901.937.871-9			
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, LA CUAL EFECTUARÁ EL SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS CONTRACTUALES, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, SOCIALES Y AMBIENTALES AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN CELDA DISPOSICIÓN FINAL RELLENO SANITARIO EL CAIRO, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA".				
CONDICIONES INICIALES					
VALOR INICIAL CONTRATO:	SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($68.868.934,00) M/CTE.				
ADICIÓN 1 DEL CONTRATO	N/A				
VALOR TOTAL	SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($68.868.934,00) M/CTE.				
No DE CDR	17490	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	26 de noviembre de 2024	**VALOR**	$68.868.934
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES				
PRÓRROGA 1	N/A				
SUSPENSIÓN	N/A				

NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	NIDIA CAROLINA TAMAYO BUITRAGO CC. No. 1.032.507.321 de Bogotá D.C
FECHA DE INICIO:	29 de mayo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	28 de octubre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	28 de octubre de 2025

Entre los suscritos a saber, **NIDIA CAROLINA TAMAYO BUITRAGO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.032.507.321 de Bogotá D.C, en su calidad de Secretaria de Infraestructura y Gestora del Plan Departamental de Agua de Caquetá, quien obra en nombre y representación del Departamento del Caquetá con NIT 800.091.594-4, que para la presente acta se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra **CARLOS DARÍO CANO SANCHEZ,** identificado con cedula de ciudadanía número 6.802.749 de Florencia Caquetá, en su condición de representante legal del **CONSORCIO CELDA EL CAIRO SOLANO** identificado con nit número 901937871-9, integrado por: GESTION & DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S. identificada con nit número 900814203-7con el 60% de participación, CONSTRUCTORA DICO&S S.A.S. identificada con nit número901628156-5 con el 10% de participación y el Ingeniero LEONARDO AUGUSTO TRUJILLO CASTRILLON identificado con cedula de ciudadanía número 7.177.364 de Tunja, con el 30% de participación, (en adelante el "**INTERVENTOR**"), hemos convenio celebrar la presente acta de liquidación bilateral al Contrato de Interventoría No. 202500000486 de 2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN

A continuación, se presenta en forma cronológica la trazabilidad de la ejecución del contrato desde su celebración hasta la expiración del plazo de ejecución:

El día 22 de abril de 2025 se celebró entre EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ y el CONSORCIO CELDA EL CAIRO SOLANO identificado con nit número 901937871-9, el Contrato de Interventoría No. 202500000486 de 2025 con el objeto de realizar la interventoría integral, la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales al contrato de obra cuyo objeto es: "construcción celda disposición final relleno sanitario el cairo, Municipio de San José del Fragua", en cuantía de **SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($68.868.934,00) M/CTE**, incluidos IVA todos los impuestos y descuentos de ley con un plazo de ejecución de **cinco (05) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, al que se le dio el certificado de disponibilidad de recursos número 17490 de fecha 26 de noviembre de 2024, por valor de $68.868.934,00 y cuenta con garantías aprobadas y vigentes.

La supervisora y el contratista interventor el día **29 de mayo de 2025** suscribieron acta de inicio, pactando fecha de finalización del plazo de ejecución del contrato para el día **28 de octubre de 2025**.

El día 28 de octubre de 2025 se celebró entre EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ y el CONSORCIO CELDA EL CAIRO SOLANO identificado con nit número 901937871-9 otrosí No. 1 al Contrato de Interventoría No. 202500000486 de 2025 con el objetivo de modificar la cláusula 5-

valor del contrato, específicamente la descripción de las actividades, los costos directos e indirectos contemplados en el presupuesto, y el desglose del factor multiplicador.

El 03 de febrero de 2026 EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ y el CONSORCIO CELDA EL CAIRO SOLANO identificado con nit número 901937871-9 suscribieron acta de recibo final del contrato de interventoría No. 202500000486 de 2025.

2. ESTADO JURÍDICO

a. Garantías del contrato

INICIALES

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	*560 47 994000189215 ANEXO 0*	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	*22/04/2025*
COMPAÑÍA ASEGURADORA	*ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA*		
NIT.	*860.524.654-6*		
DATOS DEL TOMADOR	*CONSORCIO CELDA EL CAIRO SOLANO*		
ASEGURADO	*DEPARTAMENTO DEL CAQUETA*		
BENEFICIARIO	*DEPARTAMENTO DEL CAQUETA*		
RIESGO ASEGURADO	**VALOR ASEGURADO**		**VIGENCIA**
1. CUMPLIMIENTO	*$13,773,786.80*		*02/04/2026*
2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	*$ 6,886,893.40*		*02/10/2028*
3. CALIDAD DEL SERVICIO	*$ 13,773,786.80*		*22/09/2030*

Fecha de Aprobación: 28 de abril de 2025

ANEXO 1 – ACTUALIZACIÓN SEGÚN ACTA DE INICIO

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	*560 47 994000189215 ANEXO 1*	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	*29/05/2025*
COMPAÑÍA ASEGURADORA	*ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA*		
NIT.	*860.524.654-6*		
DATOS DEL TOMADOR	*CONSORCIO CELDA EL CAIRO SOLANO*		
ASEGURADO	*DEPARTAMENTO DEL CAQUETA*		
BENEFICIARIO	*DEPARTAMENTO DEL CAQUETA*		
RIESGO ASEGURADO	**VALOR ASEGURADO**		**VIGENCIA**
1. CUMPLIMIENTO	*$13,773,786.80*		*09/05/2026*
2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E	*$ 6,886,893.40*		*09/11/2028*

INDEMNIZACIONES		
3. CALIDAD DEL SERVICIO	*$ 13,773,786.80*	*28/10/2030*

Fecha de aprobación: 05 de junio de 2025

ANEXO 2 – ACTUALIZACIÓN SEGÚN ACTA DE RECIBO FINAL

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	*560 47 994000189215 ANEXO 2*	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	*25/02/2026*
FECHA DE APROBACIÓN	*03-JUN-2025*		
COMPAÑÍA ASEGURADORA	*ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA*		
NIT.	*860.524.654-6*		
DATOS DEL TOMADOR	*CONSORCIO CELDA EL CAIRO SOLANO*		
ASEGURADO	*DEPARTAMENTO DEL CAQUETA*		
BENEFICIARIO	*DEPARTAMENTO DEL CAQUETA*		
RIESGO ASEGURADO	**VALOR ASEGURADO**		**VIGENCIA**
1. CUMPLIMIENTO	*$13,773,786.80*		*09/05/2026*
2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	*$ 6,886,893.40*		*09/11/2028*
3. CALIDAD DEL SERVICIO	*$ 13,773,786.80*		*03/02/2031*

Fecha de aprobación: 27 de febrero de 2026

b. Modificaciones contractuales

El día 28 de octubre de 2025 se celebró entre EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ y el CONSORCIO CELDA EL CAIRO SOLANO identificado con nit número 901937871-9 otrosí No. 1 al Contrato de Interventoría No. 202500000486 de 2025 con el objetivo de modificar la cláusula 5-valor del contrato, específicamente la descripción de las actividades, los costos directos e indirectos contemplados en el presupuesto, y el desglose del factor multiplicador.

c. Trámites de incumplimiento

Durante el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. 202500000486 de 2025, no se adelantaron actuaciones administrativas orientadas a la declaratoria de incumplimiento contractual, ni se evidenció la configuración de causales que dieran lugar a la imposición de medidas sancionatorias o a la activación de mecanismos de apremio, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

d. Reclamaciones de terceros

Durante el plazo de ejecución y hasta la fecha de la presente acta, no se han presentado ni radicado reclamaciones de terceros con ocasión de las actividades desarrolladas en el marco del Contrato de Interventoría No. 202500000486 de 2025, ni se evidencian situaciones que

comprometan la responsabilidad contractual o extracontractual derivada de su ejecución, en concordancia con los principios de responsabilidad y gestión del riesgo previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Se deja constancia que el contratista manifiesta que se encuentra al día con todas sus obligaciones con terceros y mantendrá indemne a la entidad contratante en caso de cualquier reclamación.

e. Reclamaciones del contratista por eventos de desequilibrio

Se deja expreso en la presente acta que NO hay reclamaciones del contratista a la fecha y que, con la suscripción de la presente acta y una vez verificado el pago final, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado directa o indirectamente del contrato, renunciando expresa e irrevocablemente a formular en el futuro reclamaciones judiciales o extrajudiciales, solicitudes de restablecimiento del equilibrio económico, indemnizaciones, compensaciones o reconocimiento de perjuicios relacionados con el mismo, salvo aquellas obligaciones legales que por su naturaleza sean irrenunciables. La presente liquidación hace tránsito a cosa juzgada contractual entre las partes.

f. Aportes al SGSS

Durante la ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de planillas de seguridad social por el personal ofertado así:

CONSORCIO CELDA EL CAIRO SOLANO - NIT. 901,937,871-9							
MAYO DEL 2025							
NOMBRE	CEDULA	CARGO	No PLANILLA	PAGO SALUD	PAGO PENSION	PAGO RIESGO	CCF
BARRERA HURTADO ABEL	79799400	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	9488887877	N/A	N/A	$ 6.700,00	N/A
CANO SANCHEZ CARLOS DARIO	6802749	ASESOR AMBIENTAL	9488887877	N/A	N/A	$ 6.700,00	N/A
CASTRO RAMON JOSE FERNANDO	16189313	ASESOR JURIDICO	9488887877	N/A	N/A	$ 6.700,00	N/A
VALENCIA ROA BRYAN ANDREA	1117530134	ASESOR CONTABLE	9488887877	N/A	N/A	$ 6.700,00	N/A
JIMENEZ POVEDA JOHNNY FABIAN	79638721	TOPOGRAFO	9495865091	$ 4.300,00	$ 17.100,00	$ 7.500,00	$ 4.300,00
TRUJILLO CASTRILLON LEONARGO AU	7177364	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	9487903468	$ 19.800,00	$ 79.000,00	$ 34.400,00	$ 19.800,00

CONSORCIO CELDA EL CAIRO SOLANO - NIT. 901,937,871-9							
MAYO DEL 2025							
NOMBRE	CEDULA	CARGO	No PLANILLA	PAGO SALUD	PAGO PENSIO	PAGO RIESGO	CCF
BARRERA HURTADO ABEL	79799400	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	9497969605	35600	45600	N/A	N/A
CANO SANCHEZ CARLOS DARIO	6802749	ASESOR AMBIENTAL	35840304	35600	45600	N/A	N/A
CASTRO RAMON JOSE FERNANDO	16189313	ASESOR JURIDICO	36076852	35600	45600	N/A	N/A
VALENCIA ROA BRYAN ANDREA	1117530134	ASESOR CONTABLE	33612828	204000	261200	N/A	N/A

CONSORCIO CELDA EL CAIRO SOLANO - NIT. 901,937,871-9							
JUNIO DEL 2025							
NOMBRE	CEDULA	CARGO	No PLANILLA	PAGO SALUD	PAGO PENSION	PAGO RIESGO	CCF
BARRERA HURTADO ABEL	79799400	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	9489563797	N/A	N/A	$ 99.100,00	N/A
CANO SANCHEZ CARLOS DARIO	6802749	ASESOR AMBIENTAL	9489563797	N/A	N/A	$ 99.100,00	N/A
CASTRO RAMON JOSE FERNANDO	16189313	ASESOR JURIDICO	9489563797	N/A	N/A	$ 99.100,00	N/A
VALENCIA ROA BRYAN ANDREA	1117530134	ASESOR CONTABLE	9489563797	N/A	N/A	$ 99.100,00	N/A
JIMENEZ POVEDA JOHNNY FABIAN	79638721	TOPOGRAFO	9495864827	64000	256000	$ 111.400,00	64000
TRUJILLO CASTRILLON LEONARGO AU	7177364	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	9488306976	$ 148.000,00	$ 592.000,00	$ 257.600,00	$ 148.000,00

CONSORCIO CELDA EL CAIRO SOLANO - NIT. 901,937,871-9							
JUNIO DEL 2025							
NOMBRE	CEDULA	CARGO	No PLANILLA	PAGO SALUD	PAGO PENSIO	PAGO RIESGO	CCF
BARRERA HURTADO ABEL	79799400	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	9497968806	35600	45600	N/A	N/A
CANO SANCHEZ CARLOS DARIO	6802749	ASESOR AMBIENTAL	35840788	35600	45600	N/A	N/A
CASTRO RAMON JOSE FERNANDO	16189313	ASESOR JURIDICO	36076957	35600	45600	N/A	N/A
VALENCIA ROA BRYAN ANDREA	1117530134	ASESOR CONTABLE	33906022	220000	281600	N/A	N/A

CONSORCIO CELDA EL CAIRO SOLANO - NIT. 901,937,871-9							
JULIO DEL 2025							
NOMBRE	CEDULA	CARGO	No PLANILLA	PAGO SALUD	PAGO PENSION	PAGO RIESGO	CCF
BARRERA HURTADO ABEL	79799400	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	9489725339	N/A	N/A	$ 99.100,00	N/A
CANO SANCHEZ CARLOS DARIO	6802749	ASESOR AMBIENTAL	9489725339	N/A	N/A	$ 99.100,00	N/A
CASTRO RAMON JOSE FERNANDO	16189313	ASESOR JURIDICO	9489725339	N/A	N/A	$ 99.100,00	N/A
VALENCIA ROA BRYAN ANDREA	1117530134	ASESOR CONTABLE	9489725339	N/A	N/A	$ 99.100,00	N/A
JIMENEZ POVEDA JOHNNY FABIAN	79638721	TOPOGRAFO	9495864415	$ 64.000,00	$ 256.000,00	$ 111.400,00	$ 64.000,00
TRUJILLO CASTRILLON LEONARGO AU	7177364	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	9489725434	$ 148.000,00	$ 592.000,00	$ 257.600,00	$ 148.000,00

CONSORCIO CELDA EL CAIRO SOLANO - NIT. 901,937,871-9							
JULIO DEL 2025							
NOMBRE	CEDULA	CARGO	No PLANILLA	PAGO SALUD	PAGO PENSIO	PAGO RIESGO	CCF
BARRERA HURTADO ABEL	79799400	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	9497968913	35600	45600	N/A	N/A
CANO SANCHEZ CARLOS DARIO	6802749	ASESOR AMBIENTAL	35840859	35600	45600	N/A	N/A
CASTRO RAMON JOSE FERNANDO	16189313	ASESOR JURIDICO	36076987	35600	45600	N/A	N/A
VALENCIA ROA BRYAN ANDREA	1117530134	ASESOR CONTABLE	34167650	220000	281600	N/A	N/A

CONSORCIO CELDA EL CAIRO SOLANO - NIT. 901,937,871-9							
AGOSTO DEL 2025							
NOMBRE	CEDULA	CARGO	No PLANILLA	PAGO SALUD	PAGO PENSION	PAGO RIESGO	CCF
BARRERA HURTADO ABEL	79799400	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	9493190217	N/A	N/A	$ 99.100,00	N/A
CANO SANCHEZ CARLOS DARIO	6802749	ASESOR AMBIENTAL	9493190217	N/A	N/A	$ 99.100,00	N/A
CASTRO RAMON JOSE FERNANDO	16189313	ASESOR JURIDICO	9493190217	N/A	N/A	$ 99.100,00	N/A
VALENCIA ROA BRYAN ANDREA	1117530134	ASESOR CONTABLE	9493190217	N/A	N/A	$ 99.100,00	N/A
JIMENEZ POVEDA JOHNNY FABIAN	79638721	TOPOGRAFO	9495863838	$ 64.000,00	$ 256.000,00	$ 111.400,00	$ 64.000,00
TRUJILLO CASTRILLON LEONARGO AU	7177364	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	9491129745	$ 148.000,00	$ 592.000,00	$ 257.600,00	$ 148.000,00

CONSORCIO CELDA EL CAIRO SOLANO - NIT. 901,937,871-9							
AGOSTO DEL 2025							
NOMBRE	CEDULA	CARGO	No PLANILLA	PAGO SALUD	PAGO PENSIO	PAGO RIESGO	CCF
BARRERA HURTADO ABEL	79799400	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	9497968984	35600	45600		
CANO SANCHEZ CARLOS DARIO	6802749	ASESOR AMBIENTAL	35840933	35600	45600		
CASTRO RAMON JOSE FERNANDO	16189313	ASESOR JURIDICO	36077174	35600	45600		
VALENCIA ROA BRYAN ANDREA	1117530134	ASESOR CONTABLE	34545752	200000	256000		

CONSORCIO CELDA EL CAIRO SOLANO - NIT. 901,937,871-9							
SEPTIEMBRE DEL 2025							
NOMBRE	CEDULA	CARGO	No PLANILLA	PAGO SALUD	PAGO PENSION	PAGO RIESGO	CCF
BARRERA HURTADO ABEL	79799400	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	9493190341	N/A	N/A	$ 99.100,00	N/A
CANO SANCHEZ CARLOS DARIO	6802749	ASESOR AMBIENTAL	9493190341	N/A	N/A	$ 99.100,00	N/A
CASTRO RAMON JOSE FERNANDO	16189313	ASESOR JURIDICO	9493190341	N/A	N/A	$ 99.100,00	N/A
VALENCIA ROA BRYAN ANDREA	1117530134	ASESOR CONTABLE	9493190341	N/A	N/A	$ 99.100,00	N/A
JIMENEZ POVEDA JOHNNY FABIAN	79638721	TOPOGRAFO	9495862975	$ 64.000,00	$ 256.000,00	$ 111.400,00	$ 64.000,00
TRUJILLO CASTRILLON LEONARGO AU	7177364	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	9492557378	$ 148.000,00	$ 592.000,00	$ 257.600,00	$ 148.000,00

CONSORCIO CELDA EL CAIRO SOLANO - NIT. 901,937,871-9							
SEPTIEMBRE DEL 2025							
NOMBRE	CEDULA	CARGO	No PLANILLA	PAGO SALUD	PAGO PENSIO	PAGO RIESGO	CCF
BARRERA HURTADO ABEL	79799400	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	9497969078	35600	45600	N/A	N/A
CANO SANCHEZ CARLOS DARIO	6802749	ASESOR AMBIENTAL	35841000	35600	45600	N/A	N/A
CASTRO RAMON JOSE FERNANDO	16189313	ASESOR JURIDICO	36077205	35600	45600	N/A	N/A
VALENCIA ROA BRYAN ANDREA	1117530134	ASESOR CONTABLE	34565824	200000	256000	N/A	N/A

CONSORCIO CELDA EL CAIRO SOLANO - NIT. 901,937,871-9							
OCTUBRE DEL 2025							
NOMBRE	CEDULA	CARGO	No PLANILLA	PAGO SALUD	PAGO PENSION	PAGO RIESGO	CCF
BARRERA HURTADO ABEL	79799400	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	9495862421	N/A	N/A	$ 92.500,00	N/A
CANO SANCHEZ CARLOS DARIO	6802749	ASESOR AMBIENTAL	9495862421	N/A	N/A	$ 92.500,00	N/A
CASTRO RAMON JOSE FERNANDO	16189313	ASESOR JURIDICO	9495862421	N/A	N/A	$ 92.500,00	N/A
VALENCIA ROA BRYAN ANDREA	1117530134	ASESOR CONTABLE	9495862421	N/A	N/A	$ 92.500,00	N/A
JIMENEZ POVEDA JOHNNY FABIAN	79638721	TOPOGRAFO	9495861730	$ 59.800,00	$ 239.000,00	$ 104.000,00	$ 59.800,00
TRUJILLO CASTRILLON LEONARGO AU	7177364	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	9495861403	$ 138.200,00	$ 552.600,00	$ 240.400,00	$ 138.200,00

CONSORCIO CELDA EL CAIRO SOLANO - NIT. 901,937,871-9							
OCTUBRE DEL 2025							
NOMBRE	CEDULA	CARGO	No PLANILLA	PAGO SALUD	PAGO PENSIO	PAGO RIESGO	CCF
BARRERA HURTADO ABEL	79799400	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	9496805410	178000	227800	N/A	N/A
CANO SANCHEZ CARLOS DARIO	6802749	ASESOR AMBIENTAL	36063230	47500	60800	N/A	N/A
CASTRO RAMON JOSE FERNANDO	16189313	ASESOR JURIDICO	36077230	35600	45600	N/A	N/A
VALENCIA ROA BRYAN ANDREA	1117530134	ASESOR CONTABLE	34864720	200000	256000	N/A	N/A

Mediante certificación de fecha 24 de abril de 2026, la ingeniera **NIDIA CAROLINA TAMAYO BUITRAGO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.032.507.321 de Bogotá D.C, en calidad de supervisora del Contrato de Interventoría No. 202500000486 de 2025, hace constar que el contratista realizó la entrega de la documentación que acredita el pago respecto al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, de la misma forma en cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato.

3. ESTADO TÉCNICO

a. Resumen ejecución técnica

El Contrato de Interventoría No. 202500000486 de 2025 tuvo acta de inicio el 29 de mayo de 2025 con un plazo de ejecución de cinco (05) meses y un valor total de $68.868.934,00. Durante el desarrollo del mismo, se realizó la suscripción del otrosí modificatorio No. 1. El plazo contractual expiró el 28 de octubre de 2025. La supervisora del contrato de interventoría certifica que el contratista cumplió con la ejecución técnica, administrativa, jurídica, ambiental, social y financiera del mismo según las condiciones y obligaciones pactadas, logrando una ejecución física del cien por ciento (100%) y una ejecución financiera del cien por ciento (100%) reflejados en el acta de recibo final.

A continuación, se presenta el estado de ejecución del contrato según el Acta de recibo final del 03 de febrero de 2026.

ESPECIALIDAD	UTILIZACION (%)	TOTAL MESES	SUELDO BASICO	COSTO PARCIAL
PERSONAL PROFESIONAL				
Ingeniero Director de Interventoría	20%	5	$ 3.000.000	$ 3.000.000
Ingeniero Residente de Interventoría	100%	5	$ 2.000.000	$ 10.000.000
Asesor Jurídico	20%	5	$ 2.800.000	$ 2.800.000
Asesor Contable	20%	5	$ 2.800.000	$ 2.800.000
Asesor Socio - Ambiental	20%	5	$ 2.800.000	$ 2.800.000
Topógrafo	100%	5	$ 1.600.000	$ 8.000.000
TOTAL COSTOS PERSONAL CON FACTOR MULTIPLICADOR				**$ 18.000.000**
COSTO DE PERSONAL CON FACTOR MULTIPLICADOR (A)		**1,80**		**$ 32.400.000**
TOTAL COSTOS PERSONAL SIN FACTOR MULTIPLICADOR				**$ 11.400.000**
TOTAL COSTOS PERSONAL				**$ 43.800.000**

ESPECIALIDAD	UN	TARIFA	OCUPACION TOTAL	COSTO PARCIAL
Arriendo oficina / campamento	mes	$ 204.832,44	5	$ 1.024.162
Servicio de Transporte a sitio de obra	mes	$ 372.452,20	5	$ 1.862.261
Alquiler de equipo topográfico	mes	$ 1.000.000,00	5	$ 5.000.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (B)				**$ 7.886.423**

ESPECIALIDAD	UN	TARIFA	OCUPACION TOTAL	COSTO TOTAL
Polizas de Cumplimiento	1,00%	$ 68.868.934	1	$ 688.689
Estampillas Procultura	0,75%	$ 57.873.054	1	$ 434.048
Estampillas Prodesarrollo	1,00%	$ 57.873.054	1	$ 578.731
Estampillas Proelectrificación Rural	3,00%	$ 57.873.054	1	$ 1.736.192
Estampillas Pro_universidad	0,50%	$ 57.873.054	1	$ 289.365
Adulto mayor	4,00%	$ 57.873.054	1	$ 2.314.923
Servicios Administrativos	0,25%	$ 57.873.054	1	$ 144.683
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (C)				**$ 6.186.631**
VALOR COSTOS DE PERSONAL + COSTOS DIRECTOS (A) + (B) + (C)				**$ 57.873.054**
IVA = 19%				**$ 10.995.880**
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA				**$ 68.868.934**

b. Porcentaje de ejecución

El porcentaje de ejecución técnica del contrato es del 100%. El porcentaje de ejecución financiera del contrato es del 100%. No existen saldos a liberar a favor del DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

c. Acta de recibo final

ACTA DE RECIBO FINAL DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2026.

Se anexa el documento que especifica actividades ejecutadas y recibidas con sus observaciones y salvedades, el cual hace parte integral de la presente acta.

4. ESTADO FINANCIERO

a. Estado financiero general

VALOR INICIAL	$68.868.934
ADICIONES	N/A
VALOR FINAL	$68.868.934
VALOR TOTAL EJECUTADO	$68.868.934
VALOR SIN EJECUTAR	$0
VALOR PAGADO	$0
SALDO PENDIENTE DE PAGO	$68.868.934

b. Trazabilidad de pagos

A la fecha de la presente acta de liquidación bilateral, no se han realizado pagos al contratista.

c. Detalle del anticipo y su amortización

Valor: $ 0
Porcentaje sobre el contrato: 0 %
Fecha de desembolso: No aplica

d. CONSIDERACIONES

En voces del Consejo de Estado *"la liquidación del contrato es un corte de cuentas final, que se lleva a cabo para determinar el resultado económico definitivo de la ejecución contractual, establecer el grado de cumplimiento de las prestaciones a cargo de las partes, definir quién le debe a quién y cuánto, y de esta forma ellas puedan declararse a paz y salvo, extinguiendo de manera definitiva la relación contractual. Dada su finalidad, es requisito indispensable para la liquidación, que el contrato se haya terminado, por cualquiera de las causas que pueden dar lugar a su finalización, como cumplimiento del plazo pactado, terminación de común acuerdo o unilateral, declaratoria de caducidad, culminación del objeto del contrato, etc.; dicho en otras palabras, es a*

partir de la terminación del contrato, cuando empieza la etapa de liquidación, que deberá llevarse a cabo"[1].

De ahí que, el Consejo de Estado la reconoce como negocio jurídico, significa esto que se orienta del principio de autonomía de la voluntad; y le es aplicable lo dispuesto en el artículo 1.602 del Código Civil Colombiano que establece que *"Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales".*

De otra parte, se tiene que, como el plazo de ejecución expiró el 28/10/2025, se tiene competencia temporal para liquidar hasta el 28/04/2028, como establece la jurisprudencia de la Corporación de cierre de lo Contencioso Administrativo:

> *Por lo anterior, considerando las pautas de interpretación restrictiva de los términos de caducidad, y de favorabilidad bajo los principios pro homine, pro actione y pro damato, la Sala recoge parcialmente su jurisprudencia para establecer una forma unificada que: en el evento en que la liquidación bilateral del contrato se haya practicado luego de vencido el término pactado o supletorio (de 4 meses) para su adopción por mutuo acuerdo y del período (de 2 meses) en que la administración es habilitada para proferirla unilateralmente, pero dentro de los dos (2) años posteriores al vencimiento del plazo para la liquidación unilateral, el conteo del término de caducidad del medio de control de controversias contractuales debe iniciar a partir del día siguiente al de la firma del acta de liquidación de mutuo acuerdo del contrato, conforme al ap. iii del literal j*[2].

Súmese, que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, esta actuación es obligatoria pues se trata de una norma impositiva de la que se lee:

> *ARTÍCULO 60. DE LA OCURRENCIA Y CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN. <Artículo modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:>* ***Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación****.*
>
> *También en esta etapa* ***las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar****.*
>
> ***En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones*** *a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.*
>
> *Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.*

[1] CONSEJO DE ESTADO. SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN A. Consejera ponente: MARÍA ADRIANA MARÍN. Bogotá, D.C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021). Radicación: 25000232600020100097501 (47774)

[2] SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN TERCERA – SALA PLENA. CONSEJERO PONENTE: JAIME ENRIQUE RODRÍGUEZ NAVAS. Bogotá D.C., primero (1) de agosto de dos mil diecinueve (2019). Referencia: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Radicación: 05001-23-33-000-2018-00342-01 (62009)

La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Para lo de nuestro interés en la presente liquidación, huelga destacar, de una parte, el carácter obligatorio de la liquidación, y de otra, la aplicación del principio de la autonomía de la voluntad en ella, máxime que es la oportunidad para llegar a acuerdos, conciliaciones y transacciones.

En consecuencia, se pactará la Liquidación Bilateral sin salvedades, así:

a. Salvedades del contratista

Sin salvedades.

b. Salvedades de la entidad contratante

Sin salvedades.

De conformidad con lo expuesto, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el Contrato interventoría No. 202500000486 cuyo objeto es: *REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, LA CUAL EFECTUARÁ EL SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS CONTRACTUALES, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, SOCIALES Y AMBIENTALES AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN CELDA DISPOSICIÓN FINAL RELLENO SANITARIO EL CAIRO, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA"* celebrado entre el Departamento del Caquetá y el Consorcio Celda El Cairo Solano, Identificado con NIT 901937871-9, sin salvedades por las partes.

CLÁUSULA SEGUNDA: El estado financiero del contrato al momento de la liquidación, es el siguiente:

VALOR INICIAL	$68.868.934
ADICIONES	N/A
VALOR FINAL	$68.868.934
VALOR TOTAL EJECUTADO	$68.868.934
VALOR SIN EJECUTAR	$0
VALOR PAGADO	$0
SALDO PENDIENTE DE PAGO	$68.868.934
SALDO POR LIBERAR	$0

CLÁUSULA TERCERA: De acuerdo con el balance financiero señalado en el acta de recibo final y en esta liquidación, existe un saldo final a favor del CONTRATISTA por valor de SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($68.868.934,00) M/CTE, por tanto, las partes se declaran a paz y salvo una vez se haya verificado el pago.

CLÁUSULA CUARTA: La presente acta de liquidación presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones de la supervisión, de acuerdo con el "Manual de Contratación del Departamento del Caquetá", en Florencia- Caquetá, el día 27 de abril de 2026.

POR EL DEPARTAMENTO	POR EL CONTRATISTA
NIDIA CAROLINA TAMAYO BUITRAGO CC. No. 1.032.507.321 de Bogotá D.C Secretaría de Infraestructura - Gestora PDA Caquetá Delegada como Ordenadora del Gasto para el PDA Caquetá según Resolución No. 002202 de fecha 16/09/2024	**CARLOS DARÍO CANO SANCHEZ** CC. No. 6.802.749 de Florencia Caquetá Representante Legal CONSORCIO CELDA EL CAIRO SOLANO NIT 901937871-9

Anexos:

- ✓ Acta de recibo final del contrato de interventoría No. 202500000486 de 2025 en (07) folios
- ✓ Certificado de cumplimiento con el sistema de seguridad social y parafiscales.

Vo. Bo.:

Neiser Andrés Castro Triviño – Contratista Componente Técnico PDA Caquetá
Gobernación del Caquetá

Carlos Alberto Hurtado Moreno – Contratista Componente Ambiental PDA Caquetá
Gobernación del Caquetá

Ana Paola Sierra Pinillos – Contratista Componente Social PDA Caquetá
Gobernación del Caquetá

Yuliana Gasca Obando – Contratista Componente Financiero PDA Caquetá
Gobernación del Caquetá

Revisó PJ:
Idaly Gaviria González
Contratista Componente Jurídico PDA Caquetá